



Resolución Directoral Regional

Nº 0830 - 2025-GRSM-DRE

Moyobamba, 28 MAR. 2025

VISTO: El expediente N° 0192025813746, que contiene el Informe N° 170-2025-GRSM-DRESM/OA-GRRHH/RP, Informe Escalafonario N° 00084-2025 y los antecedentes adjuntos en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: “La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y latecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve “Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con Nota de Coordinación N° 037-2025- GRSM-DRESM-OA/OGRR.HH/AE, de fecha 11 de marzo de 2025, la responsable del Área de Escalafón, remite el informe escalafonario N° 00084-2025, para el cálculo de asignación por tiempo de servicios de 30 años, el cual corresponde a don **LUIS SEGUNDO GONZALES SANDOVAL**, identificado con DNI. N° 00831115, docente estable en el IST “Alto Mayo”, distrito y provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, devengo al 30 de noviembre del 2023, Treinta (30) años de servicios oficiales al estado;





Resolución Directoral Regional

Nº 0830 - 2025-GRSM-DRE

Que, con expediente N° 019-2025813746, que contiene el Informe N° 170-2025-GRSM-DRESM/OA-GRRHH-RP, de fecha 18 de marzo de 2025, la responsable de Remuneraciones y Pensiones, indica que, a don **LUIS SEGUNDO GONZALES SANDOVAL**, identificado con DNI. N° 00831115, docente estable en el IST "Alto Mayo", distrito y provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, en aplicación al inciso b) del artículo 95 de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de Docentes (vigente del 03 de noviembre de 2016), concordante con el art. 230° inciso "e" del DS. N°010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de Docentes, le asiste el derecho a percibir, por única vez dos (02) Remuneraciones Integrales Mensuales Superior que asciende a la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 52/100 SOLES (S/ 6,659.52)**; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30512 en concordancia con el artículo 230° inciso "e" del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 232- 2024-GRSM/GR de fecha 15 de agosto del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la asignación de Dos (02) Remuneraciones Integrales Mensuales por haber cumplido 25 años de servicios oficiales, a don **LUIS SEGUNDO GONZALES SANDOVAL**, identificado con DNI. N° 00831115.

- CARGO: DOCENTE ESTABLE
- CENTRO DE TRABAJO: IST "ALTO MAYO"
- LUGAR, DIST, PROV, REGIÓN: MOYOBAMBA, MOYOBAMBA, SAN MARTIN
- MONTO DE ASIGNACIÓN: **SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 52/100 SOLES (S/ 6,659.52)**
- VIGENCIA: CUMPLIÓ 30 AÑOS DE SERVICIOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
-

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR, que la presente Resolución servirá para realizar la solicitud de incremento de presupuesto y asignación de la Programación de Compromiso Anual (PCA) ante el Pliego, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y





Resolución Directoral Regional

Nº 0830 - 2025-GRSM-DRE

Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Oficina de Administración y al interesado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 28/03/2025 07:44:07-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar
Moises FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN SAN MARTIN
Fecha: 27/03/2025 16:00:01-0500



Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 25/03/2025 17:51:33-0500



Firmado digitalmente por:
BECERRA VASQUEZ Elvis Elder FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 25/03/2025 16:34:22-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION

EMJCHDRESM
JSCHGRRHH
EEBVIA
DMARIAJ
MCPMDGI



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 25/03/2025 15:23:42-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO



Firmado digitalmente por:
RENGIFO FASABI Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
(E)
Fecha: 27/03/2025 11:18:35-0500



Documento Nro: 019-2025828559. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=6ec95b8e030cfG424fg92ccR5c9086357c69>